



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA LA PAZ



ORDENANZA

El Suscrito Director Municipal de Justicia del Municipio de Santa Ana, Departamento de La Paz, en uso de las facultades que la ley le confiere **ordena** a usted señor ciudadano(a) del centro urbano de Santa Ana para que procedan a amarrar las mascotas, (o) perros ya que se está construyendo el pavimento de la calle principal y queremos evitar daños en la misma, por lo que se le advierte a usted estimado ciudadano acatar esta ordenanza esperamos su comprensión

Dado en el Municipio de Santa Ana Departamento de La Paz a los **04** días del mes febrero del año **2020**

Prof. German Francisco Mendoza Argueta Alcalde Municipal

Elvin Saúl López López

Director Municipal de Justicia



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA LA PAZ



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
DIRECCION MUNICIPAL DE JUSTICIA

ORDENANZA

El Suscrito Director Municipal de Justicia del municipio de Santa Ana, departamento de La Paz. En uso de las facultades que la ley confiere ordena a usted señor presidente de patronato de la comunidad de Requadiño para que pase a prevenir a los ciudadanos de su comunidad que queda terminantemente prohibido aterrizar cunetas alcantarías y tapar desagües, esto para evitar que se sigan deteriorando nuestras calles en tiempo de lluvia que anteriormente han sido arregladas, se le advierte que el no acatamiento a esta ordenanza dará lugar a la sanción correspondiente basados en los artículos 132 y 148 de la ley de convivencia social

Cúmplase

Dado en el municipio de Santa Ana Departamento de la Paz a los 12 días del mes de Febrero del año 2020

Prof. German Francisco Mendoza Argueta Alcalde Municipal



Elvin Saúl López

Director Municipal de Justicia



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA LA PAZ



REPUBLICA DE HONDURAS
MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA
DEPARTAMENTO DE LA PAZ
DIRECCION MUNICIPAL DE JUSTICIA

ORDENANZA

El Suscrito Director Municipal de Justicia del Municipio de Santa Ana. Departamento de la Paz en uso de las facultades que la ley le confiere **ORDENA** a usted presidente de patronato presidente de junta de agua y auxiliar de la comunidad de Hano Grande para notificarle que queda terminante mente prohibido la quema de rastrojo barreras y basura esto para evitar daños al medio ambiente y la salud de la población en general se le advierte que el no acatamiento a esta **ORDENANZA** dará lugar a la sanción correspondiente basados en los artículos 132 y 148 de la ley de convivencia social .

Cúmplase

Dado en el Municipio de Santa Ana Departamento de La Paz.

A los 12 días del mes de Febrero del año 2020

Prof. German Francisco Mendoza Argueta Alcalde Municipal



Elvin Saúl López López

Director Municipal de Justicia



Osman Wisney González López

UMA



ORDENANZA

El Suscrito Director Municipal de Justicia del Municipio de Santa Ana, Departamento de La Paz, en uso de las facultades que la ley le confiere, ordena a usted señor (a) Sindy Yaquelin Martinez de la comunidad de Zacateblanco para que se presente a la reunión de AINC, con su niño Jose Antonio Martinez el día Sabado 22 del mes de febrero del año 2020 en el local centro de salud, hora 8 AM ya que hay reporte que no está asistiendo a reunión programada en dicha comunidad,, haciendo constar que el no acatamiento a esta ordenanza, dará lugar a la sanción correspondiente de acuerdo a lo que establecen los artículos 132 y 148 de la ley de convivencia social.

Cumplase

Dado en Santa Ana La Paz a los 20 del mes de febrero del año 2020

Prof. German Francisco Mendoza Argueta Alcalde Municipal, de Santa Ana

ELVIN SAUL LOPEZ LOPEZ

DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA ANA LA PAZ



ORDENANZA

El suscrito director municipal de justicia del municipio de Santa Ana, departamento de La Paz en uso de las facultades que la ley le confiere ordena: a usted presidente de patronato presidente de junta de agua auxiliar y dueño de vivienda de la comunidad de: Zacate n municipio de Santa Ana para que todos los dueño de vivienda mantengan bien aseada lo que es; pilas ,servicios sanitario, en el previo de su solar bien chapeado estas aplicaciones para las casas publicas todo esto se hace con el fin de prevenir enfermedades para la población en general. Haciendo constar que el no acatamiento esta orden dará lugar a la sanción correspondiente de acuerdo a lo que establecen los artículos 132 y 148 dela ley de convivencia social.

Cúmplase

Dado en Santa Ana, Departamento de La Paz a los 25 días del mes de febrero del año 2020

Prof. German francisco Mendoza Argueta alcalde municipal de Santa Ana

ELVIN SAUL LOPEZ

DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA

OSMAN VISNEY GONSALEZ

DIRECTOR MUNICIPAL U.M.A

SERGIO MARIEL HERNANDEZ

PROMOTOR DE SALUD

CORREO ELECTRÓNICO: santanamuni@yahoo.es **TEL:** +504 3257-9184